



## TEXTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS

Los textos jurídicos son los que promulgan las normas que regulan la vida de los ciudadanos. Incluyen leyes, decretos, sentencias y demandas.

Los textos administrativos son el canal de comunicación entre los ciudadanos y la Administración Pública. Incluyen instancias, certificados e informes.

Ambos tipos de textos siguen una estructura rígida y predefinida.

### Tipos de Textos

- Expositivos

### Funciones del Lenguaje

- Representativa.
- Apelativa.

### Características Lingüísticas

Nivel Fónico: Predomina la entonación enunciativa.

Nivel Morfosintáctico:

- Estilo nominal.
- La adjetivación es objetiva y descriptiva.
- Aparición de pronombres átonos pospuestos.
- Uso de formas verbales en desuso, como el futuro de subjuntivo, y el subjuntivo en leyes.
- Empleo de la pasiva refleja ("se garantiza...") o de formas impersonales ("podrá hacerse...").
- Uso del imperfecto de subjuntivo en oraciones subordinadas condicionales y temporales, considerado un arcaísmo lingüístico ("Si alguien tuviere conocimiento de...").
- Utilización del futuro con valor imperativo, especialmente en textos legislativos y judiciales ("En los sucesivos se abstendrán de...").
- Uso exagerado del gerundio, a veces incorrecto ("se promulgará una ley regulando...").
- Empleo de la tercera persona del singular en lugar de la primera ("Alberto Cid expone...").
- Abundancia de pasivas con "ser", pasivas reflejas y oraciones impersonales.
- Sintaxis compleja que dificulta la comprensión.

Nivel Léxico-Semántico:

- El léxico es objetivo, monosémico y denotativo.
- Empleo de arcaísmos ("otrosí") y cultismos ("usufructo").
- Uso de siglas, acrónimos y abreviaturas.
- Utilización de fórmulas prefijadas ("El abajo firmante", "Para que así conste y a petición del interesado...").



- Empleo de fórmulas o expresiones latinas, como "*in articulo mortis*", "*pro indiviso*", "*quid pro quo*".

